Asunción, 11 de Febrero de 2016.-

Señores
OFERENTES
Presente

ADENDA Nº 02

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a efectos de comunicar adenda al llamado a **Contratación Directa Nº 02/2016 ID Nº 303658 para la contratación de "Consultoría para Asistencia Técnica al Esquema de Acreditación de Laboratorios de Calibración del Organismo Nacional de Acreditación-ONA Norma ISO/IEC 17021" del Proyecto DeTIEC, ejecutado por el CONACYT, que modifica lo establecido en la Hoja de Datos, páginas 20 y 21 – Párrafo referente a "Documentos para la firma del Contrato" de la Carta de Invitación/PBC del llamado de referencia.**

En la Carta de Invitación – Hoja de Datos, páginas 20 y 21 – Párrafo "Documentos para la firma del Contrato"

Donde dice:

Seguro de responsabilidad profesional; en los términos del artículo 53 de la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se otorgará por el equivalente entre el 5% y 10% del monto del contrato de consultoría, y podrá ser expedido en alguna de las formas establecidas en los incisos a) y b) del artículo 81, del decreto reglamentario 21.909/03.
En ésta consultoría se solicita Declaración Jurada por el 5% del monto total del contrato

Debe decir:

Seguro de responsabilidad profesional; en los términos del artículo 53 de la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se otorgará por el equivalente entre el 5% y 10% del monto del contrato de consultoría, y podrá ser expedido en alguna de las formas establecidas en los incisos a) y b) del artículo 81, del decreto reglamentario 21.909/03.
En ésta Consultoría, según lo estipulado en incisos a y b antes citados del Decreto Reglamentario, se debe utilizar y queda a criterio de los oferentes, una **Garantía Bancaria** o en su defecto una **Póliza de Seguros** de cualquier Empresa de Seguros habilitada, **por el 5% del monto total del contrato**.

Atentamente,

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PROYECTO DETIEC COF 04/10 REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. José M. Agüero L.
Coordinador Adm.-Financiero
Proyecto DeTIEC-CONACYT